

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal de la primera Zona

EDICTO

Don Pedro Cebrían Blasco, Agente ejecutivo de la Primera Zona municipal de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra don Martín Maroto Maroto, en ignorado paradero, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta villa, por el concepto de solares sin edificar, se ha dictado providencia, conforme a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto Municipal de 29 de diciembre de 1948, ordenando se requiera al expresado deudor para que, en el plazo de diez días, haga efectivos sus débitos, que al presente alcanzan a la cifra de 846 pesetas, con 23 por 100, más las costas y gastos que se originen, en las oficinas de esta Agencia, sitas en este capital, calle de Murcia, núm. 28, en las horas hábiles de trabajo, apercibiéndole de que, si en el plazo de referencia no cumple lo ordenado, se procederá al embargo de sus bienes, por el orden establecido en los artículos 80 y siguientes del Estatuto de Recaudación, previniéndole que cuantos gastos y costas origine el procedimiento será de su cuenta.

Asimismo, para que en dicho plazo comparezca por sí o representante legal autorizado en el expediente que se le instruye, vencido el cual sin efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento del expresado deudor.

Madrid, 25 de marzo de 1955. — El Agente ejecutivo (Firmado). (C.—10.684)

Agencia Ejecutiva Municipal 4.ª Zona (Retiro-Mediodía).—Horas: De 4 a 7. Joaquín García Morato, 135

EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de la 4.ª Zona, para hacer efectivos los créditos librados a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Agencia Ejecutiva Municipal a mi cargo, contra don Jesús Oroz García, por su débito a favor de la Hacienda Municipal, por el concepto de «Consumos de Lujo» y otros, se ha dictado en esta fecha la siguiente «Providencia.—Examinado este expediente.—Resultando que cuantas notifi-

caciones se han practicado en este expediente lo han sido en la persona de la portera de la finca número 10 de la calle de Ventura de la Vega, doña Pilar Martín, con el ruego de hacerlas llegar a poder del señor Oroz o representante legal del mismo en esta Plaza.—Resultando que los débitos contraídos por don Jesús Oroz García, correspondientes al bar restaurante de su propiedad, sito en el domicilio indicado, ascienden en el día de la fecha a la suma de seis mil seiscientos treinta pesetas con cinco céntimos, más quinientas pesetas presupuestadas para gastos y costas, que hacen un total de siete mil ciento treinta pesetas con cinco céntimos.—Resultando que al deudor que lo motiva no se ha podido notificar la providencia declarativa de apremio, como dispone la regla primera del artículo 78 del vigente Estatuto de Recaudación, por haberse marchado al Extranjero.—Considerando que, al ignorarse el domicilio del referido deudor, no es posible hacerle aquella preceptiva notificación, aplicando las normas de los números tercero y cuarto del artículo 126 del citado Estatuto recaudatorio, siendo de aplicación en este caso el artículo 127 del mismo. Cuerpo legal citado.—Teniendo en cuenta el fundamento legal precedente, vengo en acordar: Que se expida el correspondiente edicto, que se ha de publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las tablas de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Retiro, en el que se insertará literalmente esta providencia, en la que se requiere a dicho deudor don Jesús Oroz García para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente, por sí o por representante legal, a efectos de notificación de nuevos débitos acumulados, advirtiéndole que en caso negativo será declarado en rebeldía y se perseguirá la tramitación de este expediente de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación vigente.—Así lo acuerdo y firmo en Madrid, a 12 de abril de 1955. El Agente ejecutivo, Blas Tortajada (firmado y rubricado).»

Lo que hago público para conocimiento del deudor don Jesús Oroz García, propietario del bar restaurante sito en esta capital y su calle de Ventura de la Vega, núm. 10, de ignorado domicilio en la actualidad, por medio del presente edicto, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las tablas de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Retiro, de Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1955.—El Agente ejecutivo, Blas Tortajada. (C.—10.683)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Tetuán

Don Alejandro Ruiz de Grijalba y Avilés, Teniente de Alcalde del distrito de Tetuán.

Hago saber: Que por instruirse en

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE MARZO DE 1955

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
F. aftosa.....	Madrid.....	Madrid.....	Bovina..	2		2		
Idem.....	S. L. del Escorial.	Valdemorillo...	Idem...		16			16
Distomatosis..	Colmenar Viejo..	S. S. de los Reyes	Ovina...		30		12	18
Mamitis.....	Chinchón.....	Estremera.....	Idem...		7	5	2	
Peste.....	Navalcarnero...	Quijorna.....	Aviar...		40		40	
Idem.....	Idem.....	Villanueva de la C.	Idem...		15	5	10	
Idem.....	Idem.....	Villanueva del P.	Idem...		15		15	
Idem.....	S. L. del Escorial	Majadahonda...	Idem...		230		230	
Idem.....	Idem.....	Rozas (Las).....	Idem...		150		150	
Rabia.....	Madrid.....	Madrid.....	Felina..	2				2

Madrid, 11 de abril de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. O.—1.640)

esta Tenencia de Alcaldía expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase a favor del mozo del reemplazo de 1951, Manuel Ollonarte Gódez, que alegó ser hijo de madre abandonada, se interesa conocer el paradero del padre del mismo, don José Ollonarte Medina, que desapareció de su domicilio, calle de Santa Eulalia, 10, hará unos diecinueve años, sin que hasta la fecha se tengan noticias de su paradero. Por ello se ruega, tanto a las Autoridades civiles como militares y público en general, comuniquen a esta dependencia, sita en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, cuantas noticias tengan sobre el particular.

Dado en Madrid, a 11 de abril de 1955.

(X.—126)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Telecomunicación

ANUNCIO

SUBASTA DE ROLLOS DE PAPEL

A las doce horas del día 14 de mayo de 1955, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de:

- 200.000 rollos de papel para Morse.
- 50.000 rollos de papel para Baudot.

- 150.000 rollos de papel para teletipo.
- 5.000 rollos de papel Creed núm. 3.
- 5.000 rollos de papel para automático Baudot.
- 5.000 rollos de papel para automático teletipo.
- 1.000 rollos de papel para teletipo-página.
- 10.000 rollos de papel de engomado Baudot.
- 20.000 rollos de papel de engomado teletipo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en el acto de la subasta, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Las proposiciones, reintegradas con 4,70 pesetas, serán redactadas en la forma siguiente: Don, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o en concepto de apoderado de don, que vive en, o como representante legal de, domiciliado en, visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de rollos de papel para los servicios de Telecomunicación a cargo del Estado, me obligo a entregar los que se detallan en esta oferta, lo que hace un total de pesetas, con estricta sujeción al mencionado pliego, a los precios, por unidad, que se consiguan; dichos rollos serán entregados en los Almacenes generales de Telecomunicación, sitos en Madrid, calle de Galileo, núm. 6, libres de todo otro gasto para el Estado, embalaje comprendido. El importe total de adjudicación será sa-

tisfecho por libramiento en firme a favor de domiciliado en

Se exigirá como garantía una fianza provisional equivalente al 2 por 100 para el primer millón de pesetas y del 1,5 por 100 para el resto.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse durante las horas hábiles de oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telégrafos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 5 de abril de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—1.680) (O.—26.732)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Colmenar Viejo

EDICTO

Don Angel Barbero García-Ochoa, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacionan y concepto que se detalla, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

TASA DE RODAJE COLMENAR VIEJO

Emilio Aguilar Gómez, Santiago Alfonso Bartolomé, José Alferez Maricruz, Pablo Alvarez Bartolomé, José Alvarez Carracedo, Gregorio Aparicio Bastero, Nicolás Andrés Franco, Cecilio Aragón Chivato, Mariano Aragón Matellano, Santiago Aragón Aparicio, Jacinto Ariza García, Severiano Ariza Berrocal, Félix Ariza León, Eugenio Ariza Rivas, Félix Ariza Colmenarejo, Nicanor Arroyo Hernán, Félix Arroyo Paredes, Hilario Arroyo Collado, Manuel Arroyo Torres, Cándido Avila Arias, Gregorio Avila García, Pablo Avila Sanz, León Bañuelos Peinado, Juan Bartolomé Froilán, Valentín Bartolomé Palacios, Gregorio Bartolomé Vallejo, Pedro Baudot Fuente, Cándido Benedicto González, Juan Berrendero Espinosa, Agustín Berrocal Izquierdo, Francisco Borona Rico, Esteban Bravo Arroyo, Faustino Bravo Arias, Francisco Bravo Martín, Máximo Bragado Gómez, Agustín Cancela Ros y Eusebio Cancela Arroyo.

Julián Cancela Arroyo, Saturnino Cancela Arroyo, Luis Cancela Bastero, Alejandro Carretero Ramírez, Carlos Casarubios Torres, Gregorio Colmenarejo Hernando, Clemente Colmenarejo López, Lorenzo Colmenarejo Criado, Angel Colmenarejo Puente, Julián Colmenarejo Colmenarejo, Juana Colmenarejo García, Martín Colmenarejo Peinado, Vicente Colmenarejo Gasco, Ricardo Colmenarejo Sinis, Juan Collado Colmenarejo, Pedro Collado Colmenarejo, Alejandro Corral Criado, Julián Crespo Fernández, Dionisio Criado Bernabé, Gervasio Criado, Basilio Criado Palacios, Bernardo Chivato López, Elías Chivato García, José Chivato López, Evaristo Chozas Perea, Antonio Díaz González, Angel Díaz López, Aniceto Domínguez González, José Elustondo, Angel Encinas Herráiz, Jesús Esteban Sanz, Juan Fermosel Bastero, Juan Fermosel de la Morena, Arcadio Fernández Rieu, Félix Flores Padín, Juan Francisco Núñez Solana y Justo Francisco Avila.

Lorenzo Froilán Bartolomé, Matías Froilán López, Valentín de la Fuente Rodríguez, Jesús Gallego Rico, Mauri-

cio Gallego Berrocal, Crescencio García Avila, Daniel García Ruiz, Nicolás Gallego Sieteiglesias, Emeterio García Díaz, Eusebio García García, Evaristo García, Francisco García González, Luis García, Gregorio García, Isabel García Gómez, Mariano García Melero, Moisés García Rodríguez, Segundo García Mato, Moisés García Olivares, Eusebio Garrido León, Emilio Gasco Domingo, Marcelino Gasco del Valle, Manuel Gómez Bravo, Catalino González León, Escolástica Sanz, Alejandro Hernán Aparicio, Mariano Hernán, Alfonso Hernández Mansilla, Cándido Hernando Gamo, Mariano Hernando García, Manuel Hernán Pariente, Miguel Herrero, Juan Hita Oliva, Moisés Huet García León, Tomás Iglesias García, Félix Iglesias Isabel, Manuel Jerez Berrocal, Andrés Jiménez Talavera, Gerardo Jiménez, Valentín Jiménez Serrano, Eustaquio Jurdado Arroyo, Felipe Jurdado López, Pedro Jurdado Colmenarejo, Ricardo Jurdado Ibáñez, Teodoro Jurdado García, Santiago Lázaro Martín, Pablo Lázaro Martín, Julio León, Antonio López García, Aquilino López Sanz, Basilio López Vallejo, Cándido López Colmenarejo, Mariano López Jurdado, Viuda de Mariano López Arroyo, Victoriano López Jurdado, Mariano Madrid Marivela, Vicente Lorente Froilán, Mariano Madrid Berrocal, Santiago Madrid Marivela, Gregorio Madridano Cano, Constantino Mangas Mateo, Félix Mansilla Puente, Raimundo Manuel Santalla, Andrés Marivela Pérez y Pedro Maroñas Puente.

Juan Maroñas Puente, Román Maroñas Puente, José Martín Bravo, Cesáreo Martín Fernández, Marcelino Martín Torres, Vicente Martínez Arias, Víctor Martínez Pagana, Gabino Matellano Colmenares, Evaristo Matellano García, Pablo Morajudo Arias, Florentino de la Morena Nietos, José Marroquín Pascual, Ginés Martínez Campos, Felipe de la Morena Aparicio, Manuel de la Morena Hernando, Teodoro de la Morena Martín, Tomás de la Morena Ibáñez, Salvador Moreno Medina, Félix de la Morena Pérez, Juan de la Morena García, Jerónimo Moya Zapata, Rafael Nogales Martín, Martín Olalla Maroñas, Luis Paladín, Felipe Palacios Arroyo, Pedro Pascual Martín, Luis de la Peña García, Francisco Plaza, Mariano Pórcoles Pórcoles, Pedro Puente Ramos, Fernando Prieto Pérez, Basilio Puente Bermejo, José Ramírez Ramírez, Victorio Ramón Ramón y Francisco Ramos Sánchez.

Francisco Reguera Sedeño, Manuel Rejas Pascual, Angel Revilla Martín, Aurelio Rodríguez Martín, Agustín Rodríguez de Juana, Aniceto Rodríguez González, Eugenio Rodríguez Lorenzo, Félix Rodríguez Paradas, Jesús Rodríguez Galindo, Secundino Rodríguez Gómez, Valentín Rodríguez León, Carlos Ruiz Concha, José Ruiz Medina, Lorenzo Sancho Arias, Mariano Sancho Berrocal, Felipe Santos Ballesteros, Francisco Santos Benedicto, José Santos López, Mariano Santos Izquierdo, Alberto Sanz Sanz, Clemente Sanz Sanz, Juan San Izquierdo, Tomás Sanz Avila, Eugenio Sanz Sanz, Domingo Sanz del Valle, Remigio Sepúlveda García, Ignacio Serrano Avila, Gabriel Sevilla Gómez, Valentina Sieteiglesias, Victoriano Tato Francisco, Agustín Tato Serrano, Jesús de la Torre, Juan Torres Bartólez, Agustín Torres Francisco, Daniel Torres Gómez, Emilia Torres Gómez, Nicolás Torres Sanz, Pablo Torres Madrid, Pablo Torres Manuel, Mariana Valcorba Ruiz, Nicolás Valero Muñoz, Anselmo del Valle Rivero, Justo del Valle Narváez, Martín del Valle García, Santiago del Valle Colmenarejo, Ceferino del Valle Orejón, Felipe Vallejo de la Morena, Antonio Vicente Berrocal Juan Pablo Vicente Pérez, Tomás Villamayor García, Carlos del Villar Vila, Manuel Vicente López, Mariano Aveleiras Vicente, Manuel Hernán Bastero, Angel Rozalén García y Manuel Sanz Martín.

EL BOALO

Julián García Sepúlvera, Luis García Escalada, Tomás Martín Muñoz, Epifanio Sanz Esteban y Primitivo Valle Esteban.

CHOZAS DE LA SIERRA

Vicente Sanz Cancela, Juan Fernández, Vicente Turón, Baldomero Pérez Arribas, Casimiro Olmos Navarro, J. Julián García Frutos, José Castro Nieto, Angel Castro Nieto, Felipe Brevia Marcos, José Batres Lucas, Bonifacio Badajoz González y Antonio Morcillo González.

HORTALEZA

José María Arceda, Félix de Castro, Ramón Gallardo Ródenas, Melquiades Gordo Bragado, Mariano Molpeceres y Emilio Rico Martín.

HOYO DE MANZANARES

Angel Minguez Bravo, Antonio Mateos Batalla, Antonio Pacheco Romero y Manuel Pérez Vidal.

MANZANARES EL REAL

Angel Aparicio Leiro, Máximo Díaz Gómez, José Fernández Casla, Demetrio Galindo Esteban, Benito García Lira, Vicente García Sánchez, Antonio Muñoz Rodríguez y Julio Sagrero Viñas.

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Pedro González González, Antonio Pérez, Aquilino González Sanz y Lorenzo Ballesteros Morcillo.

EL MOLAN

Pedro Fernández Bartolomé, León Miguel García, Ramón Ruiz del Valle, Julián Morales Martín, Serafín Hernán Sanz, Benigno Alonso Mardones y Moisés Moreno Frutos.

MORALZARZAL

Angel Bolado Menéndez, José Dobarro Abuin, Francisco Espino y Espino, Angel García Martínez, Bernardo Gasque Pérez-Aznar, Juan Gómez Gómez, Feliciano González Berrocal, Félix Herranz Cecilia, José Junta Olivéras, Ignacio Moral Marín, Adolfo Sáez Merino y Pablo del Valle Martín.

PEDREZUELA

Victoriano de la Morena, Francisco Sanz, Juan del Sarro Sanz, Celestino Sanz, Antolín González, Saturnino Gabriel Sanz, Miguel de la Fuente Sanz, Jesús González González y Fructuoso González de la Mano.

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Vicente Alcalá Martín, Enrique Aguado Montes, Julián Díaz Guerra, Felipe Herrero Martín, Angel García Cid, Francisco Vaquerizas Sanz, Herederos de Gregorio Herrero L., Desiderio Sánchez González, Mateo Jurdado Bañuelos, Manuel Rayo Gil y Mariano Segovia Segovia.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

José Luis Aguado Baena, José Alarma, Mariano Alvaro Rivero, Pablo Cabrero Pereira, Amador Calvero Natividad, Enrique Cañas Trujillo, Marcelino Esteban Esteban, Manuel Fernández Armendáriz, Gregorio Frutos Colmenar, Eusebio Gómez Rodríguez, José Gómez Rodríguez, Rufino Gómez López, Enrique González Galera, Evaristo Hernán Martín, Julián Lluch Martín, Julián Martín Vaquero, Marino Martín Pozo, José Luis Muñoz Gómez, Luis Muñoz Sevilla, Mariano Muñoz Prieto, Angel Navacerrada Perdiguero, Cristino Navas Fernández, Moisés Niño Gardeñoso, Felipe Navacerrada Salinas y Alberto Mombela López.

Angel Nuño Cardeñosa, Manuel Olivares de la Mata, Angel del Olmo Olivares, Jorge Parcajona Navacerrada, José Paso Mantecón, Gregorio Perdiguero Brugada, Ignacio Perdiguero Monasterio, Simón Perdiguero García, Cándido Pérez Alonso, José Pérez Aunez, Roque Pérez Galán, Sixto Pérez Delgado, Valentín Pinar Hernán, Mercedes de la Puera Frutos, Luis Pulido Pascuas, Gregorio Redondo Pascual, Luis Redondo París, Mercedes Redondo París, Gregorio Rodríguez Bragado, Joaquín Rodríguez Cordón, Luciano Sanz Cabrero, Marcelino Sanz Leonor, Mariano Sanz Perdiguero, Manuel Vaquero Pascual y Luis González Borlasco.

TALAMANCA DEL JARAMA

Aquilino Moro Cruzado, Mariano Pastor Cuesta, Anastasio Moreno Bernar-

do, Francisco Martín Muñoz, Carlos Piñón Álvarez, Bernabé Marina Lázaro, Benjamín Santiago González, Remigio Sanz Serrano, Alfredo Martín Sanz, Alejandro Díaz González, Victorino Marina Robledano, Juan Cano Nieto, Aquilino Peña Rubio, Victorino Pereda Cruzado, Román Blas Serrano, Raimunda Asenjo González, Arsenio Alonso Delgado, Ricardo Marina Lázaro y Modesto González Fernández.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, a efectos aludidos.

Madrid, a 13 de abril de 1955.—El Recaudador (Firmado).

(G.—68)

Ministerio de Agricultura

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 18 de octubre de 1941, sobre la repoblación forestal de las riberas de ríos y arroyos, esta Jefatura hace público el comienzo de las operaciones de estimación de riberas probables del río Guadarrama en los términos municipales que después se citan. La operación tendrá lugar en las fechas del presente año que asimismo se consignan:

Torrelodones, día 20 de mayo.
Boadilla del Monte, día 24 de mayo.
Villaviciosa de Odón, día 27 de mayo.
Brunete, día 6 de junio.
Móstoles, día 10 de junio.
Arroyomolinos, día 14 de junio.
Navalcarnero, día 17 de junio.
Batres, día 23 de junio.

Se convoca a una representación de los Ayuntamientos citados, a todos los propietarios ribereños del río que deseen asistir y a cualquier persona interesada, para que en las fechas señaladas, a las diez horas, se presenten en las Casas del Ayuntamiento respectivas, donde dará comienzo la operación.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Madrid, 13 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.738)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

Don Antonio Torres Torres, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por acuerdo de esta Corporación Municipal, y a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, por ocho días, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de adjudicación de la Plaza de Toros municipal, para la organización de los festejos taurinos del año en curso, pudiéndose presentar reclamaciones dentro de expresado plazo.

Colmenar Viejo, 13 de abril de 1955.—El Alcalde, Antonio Torres.

(G. C.—1.694) (O.—26.726)

CERCEDILLA

Aprobadas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento las cuentas generales del Presupuesto y la cuenta general del Patrimonio de 1954, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación, según determina el artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local, para que durante el plazo y écho días más puedan formularse por escrito reclamaciones sobre las mismas.

Cercedilla, 6 de abril de 1955.—El Alcalde, Miguel Arias.

(G. C.—1.620) (O.—26.699)

DISTRITO DE BOALO

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al 31 de diciembre de 1954, durante el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Distrito de Boalo, a 2 de abril de 1955.—El Alcalde, Florentino de Lema.

(G. C.—1.606) (X.—116)

OLEODUCTO DE ROTA A ZARAGOZA

EDICTO

Declarada por Decreto de 4 de febrero de 1955 la urgencia de las obras del oleoducto Rota-Zaragoza, es aplicable a las mismas la ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y 5.º de las disposiciones complementarias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente «Edicto», haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo 4.º de la misma Ley y acudir al Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, en los expresados días y horas.

Número de la finca	PROPIETARIO	Polígono y parcela catastral	PARAJE	Término municipal	Clase de la finca	LINDEROS	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA			
							Día	Mes	Año	Hora
6	D. José Baronda Carranza ...	2-30	«El Palancar»	Rivas-Vaciamadrid	Regadío	N., río Jarama y término de Arganda; Sur, término de Arganda; E., término de Arganda; O., canal del Parcal y parte de esta hacienda ...	10	Mayo	1955	10 mañ.
6 bis	Compañía Azucarera de Madrid (S. A.) ...		«El Palancar»	Idem		N.,; S., José Baronda; E.,; O., José Baronda ...	10	Mayo	1955	10 mañ.

Madrid, 12 de abril de 1955.—El representante de la Administración (Firmado).

(G. C.—1.661)

(O.—26.714)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, de la ley de Enjuiciamiento Militar y 63 del de Marina.

ALMENDRALEJO

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia dictada en el expediente de ejecución de sentencia del sumario que se siguió en este Juzgado con el núm. 230, de 1949, contra Evaristo Pérez Espino, conocido por el Chicha, hijo de Manuel y Ramona, de treinta y nueve años de edad, casado con Olallá Díaz y Díaz, bracero y natural y vecino de esta ciudad, de donde trasladó su residencia, según se dice, a Madrid, ignorando su domicilio, ha acordado se haga saber a dicho procesado, por medio de la presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y la de Madrid, que la Audiencia Provincial de Badajoz dictó sentencia en dicha causa con fecha 28 de diciembre de 1954, condenándolo como autor de un delito de atentado a un agente de la Autoridad, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, accesorias y costas, y por auto de dicha Audiencia, de 29 de enero último, se le declaró comprendido en los beneficios del Decreto de Indulto de 1.º de mayo de 1952, indultándole totalmente de la pena personal impuesta, cuyos beneficios le serían revocados si en el plazo de cinco años incurriera en reincidencia o reiteración.

(G. C.—1.315)

(B.—1.664)

COLMENAR VIEJO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de la ejecutoria número 144, de 1954, del sumario núm. 271, de 1946, seguido por daños, contra Agustín Rodríguez Jiménez, se hace saber a don Francisco Gil Corral, cuyo domicilio y paradero se desconocen, que la ilustrísima Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, con fecha 7 de noviembre de 1953, dictó sentencia

en expresada causa, condenando al referido procesado a la indemnización de 792 pesetas, a favor del señor Gil Corral, propietario del coche M-40212, apareciendo el penado declarado insolvente y asimismo la responsable civil subsidiaria, Enriqueta Sainero Pérez, que se encuentra en Caracas (Venezuela).

(G. C.—1.322)

(B.—1.656)

En virtud de lo acordado en la ejecutoria núm. 2, de 1955, dimanante del sumario núm. 127, de 1947 (rollo número 206, de 1948), seguido por delito de robo, contra otros y Vicente Roberto Alvaro, Eliseo Antonio Torrecilla Sáez, conocido por Antonio, y Lorenzo Martín de Mingo, se requiere a dichos condenados, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, al pago, mancomunada y solidariamente, de 100 pesetas a Elisa Picazo Soriano, en concepto de indemnización impuesta por la sentencia dictada en dicha causa con fecha 16 de noviembre de 1948 por la ilustrísima Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, teniendo los dos primeros extinguida la pena impuesta y el último está indultado de la misma.

(G. C.—1.628)

(B.—2.074)

ALCALA DE HENARES

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 70, de 1955, y por el ignorado paradero de los lesionados Juan Antonio Martínez del Val e Inés Herrero Naranjo, que tenían sus domicilios en el Puente de Vallecas, Enrique Velasco, núm. 10, y por medio del presente se les cita y llama para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado o manifiesten por escrito su paradero, con el fin de recibirles declaración en el sumario antes indicado y hacerles el ofrecimiento de acciones.

(G. C.—1.380)

(B.—1.713)

Se cita, llama y emplaza a Carlos Ferry Bonet, que se dijo residía en Los Madrazo, núm. 12, Madrid, en ignorado paradero, y que presenció atropello de ciclista por tranvía entre Ventas y Canillejas, el 16 de septiembre de 1951, para que en término de ocho días comparezca a declarar ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en sumario 671, de 1951, por muerte de Francisco Duarte Terceño.

(G. C.—1.445)

(B.—1.915)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 30, de 1950 (suma-

rio 97, de 1943), contra Julián Collado Sánchez, que se encontraba en la Prisión Provincial de Madrid, y del perjudicado, Amable Martínez García, que tiene su domicilio en el Puente de Vallecas, avenida del Generalísimo, núm. 19, y por el ignorado paradero de ambos, por medio del presente se les hace saber que por sentencia de 27 de junio de 1945 ha sido condenado el primero, además de otras penas, a la indemnización al segundo en la suma de 400 pesetas; lo que se les hace saber por sus ignorados paraderos.

(G. C.—1.410)

(B.—1.763)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 300, de 1954 (sumario 378, de 1952, y por el ignorado paradero del penado Catalino Moreno San Antolín, que tenía su domicilio en Canillejas, calle de Santa María, núm. 19, por medio del presente se le hace saber que por sentencia de 30 de octubre de 1954 ha sido condenado, además de otras penas, a la indemnización al perjudicado don Alfonso Sánchez en la suma de 500 pesetas.

(G. C.—1.446)

(B.—1.914)

Se cita, llama y emplaza a Manuel Martínez Ramos, que residió últimamente en calle Canillas, núm. 41, para que en término de ocho días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a fin de facilitársele su sanidad en regla, como perjudicado, en sumario 530, de 1953, por lesiones.

(G. C.—1.470)

(X.—94)

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 542, de 1953, por aborto de Hilario García Sanz, que tenía su domicilio en el Puente de Vallecas, calle de Puebla de Zagra, núm. 40, se la cita y llama para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, con el fin de oírle en el mencionado sumario.

(G. C.—1.535)

(B.—2.001)

NAVALMORAL DE LA MATA

Don José Moreno Moreno, Juez de instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente se hace saber a la penada en la causa instruida por este Juzgado con el núm. 35, de 1949, por delito de estafa, que el Tribunal Supremo, en sentencia de 6 de abril de 1954, casando la dictada por la Audiencia Provincial de Cáceres, la condenó, como responsable de un delito de esta-

fa por cuantía de 2.000 pesetas, a la pena de 1.000 pesetas de multa, accesorias y costas por mitad.

(G. C.—1.379)

(B.—1.712)

VIGO

Don Ramiro García Costalago, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de instrucción núm. 1, de Vigo.

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 1, de este partido, en orden núm. 172, de 1955, dimanante de sumario núm. 285, de 1951, tramitado por este Juzgado en el delito de estafa, contra María Josefa Colomo Vera, nacida el día 14 de marzo de 1929, hija de José y de María, soltera, labradora, natural de Porcuna (Jaén) y vecina que fué de Madrid, calle de José Antonio, núm. 29, cuarto, se le da vista, por término de tres días y a los efectos del artículo 243 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, de la tasa de costas practicada en dicho sumario, la cual, en la parte correspondiente a dicha penada, asciende a la suma de 624 pesetas con 67 céntimos.

(G. C.—1.444)

(B.—1.917)

ANDUJAR

Por la presente se le notifica y hace saber al penado Antonio Canales Alcalá, que reside en Madrid, ignorándose la calle, que la ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén, por sentencia fecha 15 de octubre de 1942, dictada en el sumario núm. 2, de 1943, sobre robo, lo ha absuelto del delito de que venía acusado, declarando las costas de oficio.

(G. C.—1.485)

(B.—1.967)

TORRELAGUNA

Don Federico Sáinz de Robles Rodríguez, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por la presente se llama, cita y emplaza a Dionisio Rivera Antón, de cuarenta y un años de edad, natural de Hernani, de igual vecindad, soltero y de profesión tornero, y a Juan Ortiz Sánchez, de treinta y dos años de edad, natural y vecino de La Unión, soltero y de profesión minero, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el último de los periódicos oficiales, bajo apercibimiento, de no hacerlo, de ser declarados rebeldes y parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, rogando a todas las Autoridades y Agentes de las mismas que procedan a su busca y captura, debiendo ser puestos a mi disposición en

caso de ser habidos, y reducidos a prisión, a resultados del sumario núm. 38, de 1950, que por el delito de evasión se instruye contra los mismos.

(G. C.—1.480) (B.—1.962)

JARANDILLA

Don Sebastián Huerta Herrero, Juez de instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente se cita al encartado Antonio Ortega León, de veintiocho años de edad, soltero, con domicilio en Lista, núm. 55, Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en el sumario núm. 77, de 1954, por estafa.

(G. C.—1.514) (B.—1.987)

PRIEGO

Por el presente edicto se deja sin efecto el de 12 de enero pasado, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del siguiente día 21, por el que se citaba, con el objeto de prestar declaración en el sumario núm. 46, del año 1954, seguido en este Juzgado por el supuesto delito de robo, a José Serna Ramos, de veintitrés años de edad, soltero, obrero, hijo de Anselmo y Sagrario, natural y vecino de Carrascosa (Cuenca), por haber sido el mismo puesto a disposición de este Juzgado.

(G. C.—1.511) (B.—1.983)

CADIZ

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 2, de los de esta capital, dando cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, acompañada de certificación ejecutoria, registrada con el núm. 6, del año en curso, dimanante del rollo 956, causa 82, de 1953, por el delito de hurto, contra Salvador Peña Sánchez, por la presente se notifica al perjudicado don Florentino Noriega Marotías que por sentencia de fecha 3 de febrero de 1955, dictada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz en la causa anteriormente aludida, recayó en el fallo la indemnización a su favor de 35 pesetas.

(B.—2.005 - E. 8)

NAVA DEL REY

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad de Nava del Rey y su partido, en providencia dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 51, de 1953, por robo, se cita por medio de la presente a Tomás Motos Eusevero, de cincuenta y nueve años de edad, tratante y gitano, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Segovia (en las «Cuevas»), y Faustino Motos Jiménez, de dieciocho años, soltero, tratante, natural de Madrid, con una nube en un ojo, y cuyo domicilio tuvo igualmente en las «Cuevas» de Segovia, a fin de que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con el fin de ser oídos en referido sumario.

(G. C.—1.590) (B.—2.034)

NAVALCARNERO

El señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido, en providencia dictada en la ejecutoria del sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 11, de 1944, por el delito de tentativa de robo, ha acordado requerir, por medio del presente, al penado en dicha causa, Juan José Martín de Bernardo Cejuela, ante su ignorado paradero, para que haga efectiva la cantidad de once pesetas, a que fué condenado a indemnizar al perjudicado en dicha causa don Mauricio Arroyo Sánchez, por sentencia de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, Sección 3.ª, de fecha 23 de octubre de 1953.

(G. C.—1.418) (B.—1.769)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Ricardo Mateo González, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que me halló instruyendo sobre muerte y lesiones, como consecuencia de choque de los trenes eléctricos números 7.066 y 3.035, el día 7 de julio de 1954, en la estación de Los Molinos, bajo el número 96, de 1954, he acordado librar el presente a fin de hacer saber a los le-

sionados Francisco Serrabona Lastra, Carmen Yében, Angel Jiménez Pegia y Santiago Fuenterrabía, cuyos domicilios se ignoran, el derecho que les otorga el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, citándoles a la vez de comparecencia ante este Juzgado de instrucción, al objeto de recibirles declaración y ser reconocidos por el Médico forense, dentro del término de quinto día, a partir de la publicación del presente.

(G. C.—1.583) (B.—2.033)

JUZGADO NUMERO 2

Don Segismundo Martín Laborda y Romeo, Magistrado Juez de instrucción número 2, de Madrid.

Por virtud del presente, y por así haberlo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 28, de 1950, por supuesto delito de estafa, se cita y llama al testigo Manuel Galindo Benítez, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de quinto día, a prestar declaración.

(B.—1.968)

Don Segismundo Martín Laborda y Romeo, Magistrado Juez de instrucción número 2, de Madrid.

Por así haberse dispuesto en sumario que instruyo con el núm. 247, de 1953, por estafa, se cita y llama a Felisa Fernández Enriquez, de cuarenta y tres años, viuda, con domicilio fijado en calle Valverde, núm. 12, primero, de esta capital, y cuyo actual padadero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de quinto día, para recibirla declaración, en concepto de inculpada.

(B.—1.682)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3, de Madrid, en providencia dictada en el sumario que se instruye con el número 49, de 1955, por estafa, se llama a las personas que se consideren perjudicadas como consecuencia de los actos realizados por el procesado Luis Ortega Estévez, quien aparentando tener influencia y medios de facilitar pisos de alquiler consiguió de distintas personas le entregasen cantidades, de las que dispuso en su beneficio, para que comparezcan dentro del término de quinto día ante dicho Juzgado, para prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.024)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, se requiere a doña Emilia Rivera Manescau, que se dice tuvo su domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 127, para que dentro del término de tercer día comparezca ante este Juzgado y haga efectiva la cantidad de 454,75 pesetas, importe de las costas que le han sido impuestas en el Tribunal Supremo en el recurso de casación que a nombre de la misma se interpuso contra sentencia dictada en el sumario seguido con el núm. 310, de 1947.

(B.—1.729)

Ferrer Sancho (Joaquín), natural de Puerto de Santa María (Cádiz), nacido el 17 de julio de 1892, hijo de Joaquín y de Milágras, casado, ingeniero industrial, y que tuvo su domicilio en la calle de Almirante, núm. 26, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario 271, de 1954, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castañón, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—1.890)

Conde Useletty, natural de Barcelona, de cincuenta y cuatro años de edad, hija de Alfonso y Laura, casada, sus labores, procesada en causa núm. 357, de 1950, sobre apropiación indebida, comparecerá ante este Juzgado de instrucción

ción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—2.032)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a cuantas personas se consideren perjudicadas con motivo de posibles estafas cometidas por Vicente Alfonso Moreno Narváez al exhibir un documento de Estudios Cervantes, Delegado para España de los Padres Hijos del Inmaculado Corazón de María, solicitando cantidades para las misiones en la Guinea Española, para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar en el sumario núm. 67, de 1955, sobre falsedades, en término de cinco días.

(B.—1.741)

Rojo Manso (Aurora), que habitó en la calle Constructora Benéfica, núm. 16, Cuatro Caminos, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de hacerle entrega de la fianza que prestó a favor de Antonio Marqués García para que pudiera gozar de libertad provisional en sumario 387, de 1953.

(B.—1.740)

Torre Gámez (Antonia de la), de cuarenta y seis años, viuda, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a hacerle saber le ha sido designado el Letrado don Ignacio Rodríguez Cubelas y el Procurador don José Armijo Gallardo para que la defiendan y representen en querrela por injurias que se propone entablar, acordado en diligencias 28, de 1955.

(B.—1.739)

Rincón Jalón (María Antonia), esposa de Miguel Sevilla Rodríguez, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, dentro del término de cinco días, con objeto de prestar declaración en sumario 306, de 1954, sobre abandono de un menor.

(B.—1.738)

Por el presente se llama a las personas que se consideren perjudicadas con motivo de la sustracción de dos mantas nuevas, de dos caras, en los primeros días del mes de junio de 1954, al pasar una camioneta por el Puente de Segovia, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a prestar declaración en el sumario 219, de 1954, sobre hurto.

(B.—1.735)

Malles (Carmen), que prestó servicios domésticos en el piso segundo de la casa número 12 de la calle de Istúriz, de esta capital, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar como testigo en el sumario núm. 42, de 1955, sobre tentativa de aborto.

(B.—2.029)

JUZGADO NUMERO 7

Desconocidos.—Se cita a las personas que se conceptúen dueñas de un aparato de radio tocados, marca «Philips», de cinco lámparas, núm. 11.766, tipo H. E. 444, que fué sustraído en los primeros días del año en curso en la calle de Santa Isabel, de esta capital, y a las personas que se conceptúen dueñas de 150 madejas de lana, que fueron sustraídas en los primeros días del mes de marzo, en la calle de las Peñuelas, con el objeto de que presten declaración en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción núm. 7, de los de esta capital, Secretaría de don José María López Orozco, y ser instruidas de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecencia que deberán efectuar dentro del término de cinco días, ante dicho Juzgado. (Sumario 73, de 1955.)

(B.—1.570)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 61 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas 153, de 1955.—Cardeñosa Ortiz (José), hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado últimamente en Jaime el Conquistador, 107, chabolas, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, a celebrar juicio de faltas, asistido de los testigos de que intente valerse, el día 26 de mayo, y hora de las doce de su mañana, por lesiones, y contra el mismo.

(B.—2.045)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio verbal de faltas núm. 3, de 1955, por daños, contra Juan Espada Ortega y otro, se ha dictado providencia en la que se cita, llama y emplaza a Juan Espada Ortega para que en el término de diez días, contados a partir del en que aparezca inserto este edicto, comparezca en este Juzgado municipal núm. 8, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a fin de ser requerido del pago de la mitad de las costas.

(B.—2.008)

JUZGADO NUMERO 16

Llovelekis (Costas), súbdito griego, y cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita por el presente para que el día 12 de mayo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por estafa bajo el núm. 601, de 1954.

(G. C.—1.492) (B.—1.954)

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente al denunciado en juicio de faltas núm. 70, de 1955, Domingo Jiménez Lozano, de diecinueve años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Antonio y Antonia, natural de Valladolid, y cuyo último domicilio en esta capital le tuvo en la carretera de San Isidro, núm. 18, y actualmente en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el día 14 de mayo, y hora de las once, a que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—1.479) (B.—1.961)

COLLADO VILLALBA

El señor Juez comarcal de esta villa, en providencia dictada en diligencias de juicio de faltas 78, de 1954, por infracción al Reglamento de Ferrocarriles, ha acordado citar al presunto culpable Anselmo García Jiménez, hijo de Julián y de Celestina, de veintiséis años, soltero, jornalero, que dijo ser natural y vecino de Sotillo de la Adrada (Ávila), hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 22 del abril, a las dieciséis horas, a la celebración del juicio, el que, si está fuera de la circunscripción de esta comarca, puede dirigir escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

(G. C.—1.625) (B.—2.060)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 82 02